**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**
**OFICINA CONTROL INTERNO**
**PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO**
**PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA OFICINA CONTROL INTERNO**

**Fecha de auditoria:** 24 al 30 de septiembre de 2021

| NÚMERO DE OBSERVACIÓN DENTRO DEL INFORME | NÚMERO ACCIÓN DE MEJORA | PROCESO / SUPROCESO / PROCEDIMIENTO | DESCRIPCION OBSERVACIÓN | DESCRIPCION RECOMENDACIÓN | AREA RESPONSABLE | DETERMINACIÓN DE LA CAUSA | ACCION DE MEJORAMIENTO | RESPONSABLES | FECHA INICIO | FECHA TERMINACIÓN | DESCRIPCION DEL AVANCE - AREA AUDITADA | EVIDENCIA - AREA AUDITADA | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AREA AUDITADA | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO OCI | ESTADO - OCI | OBSERVACIÓN - OCI | AREA AUDITADA | VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | PROTECCIÓN VEGETAL/VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FITOSANITARIA/: Registro de plantaciones forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales en Colombia | Observación 1: Incumplimiento al procedimiento "Registro de plantaciones forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales en Colombia - VE-FITO-P012", numeral 2 "Descripción del procedimiento", tareas 2 y 3, debido a que no se realizó la verificación de la documentación dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud; de otra parte, la verificación y concepto de viabilidad por parte del abogado de la seccional fue realizada posterior a la visita técnica de verificación, lo cual no concuerda con el secuencia lógica de las tareas indicadas en el procedimiento | Establecer un cronograma o punto de control en el cual se establezcan las fechas limite de revisión de la documentación anexa a la solicitud, evitando lo hallado en el expediente de la finca El Carmen, en el cual se realizó dicha revisión 32 días hábiles después de ser radicada la información por el usuario | Gerencia Seccional Guaviare. | El Profesional (Ingeniero agroforestal contratista), responsable del programa Fitosanitario Forestal, culminó contrato el día 31 de Diciembre del 2020 y su contratación para la vigencia del año 2021, se dio a partir del día 13 de Febrero del 2021. | Verificar los documentos requisitos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud, de acuerdo a lo establecido en la resolución ICA 071641 del 15/07/2020, y el procedimiento de Registro de plantaciones forestales y sistemas a agroforestales con fines comerciales en Colombia (CÓDIGO VE-FITO-P-012 V 2).El producto es una matriz de seguimiento de trámites adelantados, con puntos de control entregable cada 2 meses | Gerencia seccional Guaviare- Coordinador área protección vegetal. | 1/02/2022 | 31/12/2022 | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |
| 1 | 2 | PROTECCIÓN VEGETAL/VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FITOSANITARIA/: Registro de plantaciones forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales en Colombia | Observación 1: Incumplimiento al procedimiento "Registro de plantaciones forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales en Colombia - VE-FITO-P012", numeral 2 "Descripción del procedimiento", tareas 2 y 3, debido a que no se realizó la verificación de la documentación dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud; de otra parte, la verificación y concepto de viabilidad por parte del abogado de la seccional fue realizada posterior a la visita técnica de verificación, lo cual no concuerda con el secuencia lógica de las tareas indicadas en el procedimiento | Efectuar el envío al Abogado de la seccional mediante el sistema documental del Instituto o correo electrónico, de la documentación completa para su verificación y posterior concepto o visto bueno, lo anterior teniendo en cuenta que se debe corroborar la idoneidad de la información y si es necesario, hacer las debidas observaciones o requerimientos adicionales a los que haya lugar | Gerencia Seccional Guaviare. | Para la vigencia del año 2020 y primer trimestre 2021, no se contrata con profesional jurídico en la seccional, sin embargo la gerencia seccional envía memorando SISAD (2721310018H / 28/04/2021) a profesional jurídico, para concepto jurídico quien emite respuesta mediante sisad No. (2721310019 (27/05/2021). Concepto jurídico favorable. | Adelantar gestión para vinculación de abogado contratista durante la vigencia correspondiente. En caso de no contar con Abogado durante algun periodo y una vez ajustado el procedimiento. VE-FITO-P012 por parte de la dirección técnica, solicitar apoyo de abogado de la subgerencia, para emisión de concepto correspondiente. | Gerencia seccional Guaviare- Coordinador área protección vegetal. | 1/02/2022 | 31/12/2022 | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |
| 2 | 1 | PROTECCIÓN VEGETAL/VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FITOSANITARIA/: Registro de plantaciones forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales en Colombia | Observación 2: Incumplimiento al procedimiento "Registro de plantaciones forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales en Colombia - VE-FITO-P012", numeral 2 "Descripción del procedimiento", tareas 6 y a la Resolución 071641 de 2020 "Por medio de la cual se establecen los requisitos y los procedimientos para el registro ante el ICA de plantaciones forestales comerciales y la expedición de certificados de movilización de productos de transformación primaria obtenidas de las plantaciones forestales comerciales registradas en el territorio nacional", Artículo 5 "Trámite del registro", ya que la visita técnica de verificación fue realizada en un plazo mayor a 30 días hábiles despues de ser aprobada la información requerida para el registro. | Realizar la visita técnica de verificación dentro de los 30 días hábiles siguientes a la aprobación de la documentación requerida para el trámite, con el fin de cumplir los tiempos establecidos en la Resolución 071641 de 2020 y su procedimiento. | Gerencia Seccional Guaviare. | La visita técnica de verificación, presenta fecha tardía debido a que para la fecha no se contaba con el profesional responsable (Ingeniero Agroforestal - contratista), quien realiza solicitud de concepto a las autoridades ambientales de la jurisdicción. Una vez contratado en fecha del 16 de febrero del 2021. respuesta que fue allegada al Instituto el día 14 de Mayo del 2021.<br>La visita técnica de verificación en campo depende de información y conceptos que suministran otras entidades. | Realizar la visita técnica de verificación dentro de los 30 días hábiles siguientes a la aprobación de la documentación requerida para el trámite, con el fin de cumplir los tiempos establecidos en la Resolución 071641 de 2020 y su procedimiento. En caso de no contar con profesional contratista, se el personal de planta asumirá las tareas correspondientes al procedimiento. El producto es una matriz de seguimiento de trámites adelantados, con puntos de control entregable cada 2 meses | Gerencia seccional Guaviare- Coordinador área protección vegetal. | 1/02/2022 | 31/12/2022 | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |
| 2 | 2 | PROTECCIÓN VEGETAL/VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FITOSANITARIA/: Registro de plantaciones forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales en Colombia | Observación 2: Incumplimiento al procedimiento "Registro de plantaciones forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales en Colombia - VE-FITO-P012", numeral 2 "Descripción del procedimiento", tareas 6 y a la Resolución 071641 de 2020 "Por medio de la cual se establecen los requisitos y los procedimientos para el registro ante el ICA de plantaciones forestales comerciales y la expedición de certificados de movilización de productos de transformación primaria obtenidas de las plantaciones forestales comerciales registradas en el territorio nacional", Artículo 5 "Trámite del registro", ya que la visita técnica de verificación fue realizada en un plazo mayor a 30 días hábiles despues de ser aprobada la información requerida para el registro. | Establecer un punto de control en el cual se monitoreen periódicamente el cumplimiento de los tiempos establecidos desde el inicio del trámite, hasta generar el registro. | Gerencia Seccional Guaviare. | La visita técnica de verificación, presenta fecha tardía teniendo en cuenta que para la fecha no se contaba con el profesional responsable (Ingeniero Agroforestal - contratista), quien realiza solicitud de concepto a las autoridades ambientales de la jurisdicción, una vez contratado en fecha del 16 de febrero del 2021. respuesta que fue allegada al Instituto el día 14 de Mayo del 2021.<br>La visita técnica de verificación en campo depende de información y conceptos que suministran otras entidades. | Elaborar y presentar tabla excel, con tareas programadas, fechas y acciones a ejecutar, segun el procedimiento de Registro de plantaciones forestales y sistema a agroforestales con fines comerciales en Colombia (CÓDIGO VE-FITO-P-012 V 2), entregable cada dos meses. | Gerencia seccional Guaviare- Coordinador área protección vegetal. | 1/02/2022 | 31/12/2022 | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |
| 3 | 1 | PROTECCIÓN VEGETAL/VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FITOSANITARIA/: Registro de plantaciones forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales en Colombia | Observación 3: Incumplimiento al procedimiento "Registro de plantaciones forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales en Colombia - VE-FITO-P012", numeral 2 "Descripción del procedimiento", tarea 9 y a la Resolución 071641 de 2020 "Por medio de la cual se establecen los requisitos y los procedimientos para el registro ante el ICA de plantaciones forestales comerciales y la expedición de certificados de movilización de productos de transformación primaria obtenidas de las plantaciones forestales comerciales registradas en el territorio nacional", Artículo 7 "Expedición del registro", ya que se evidenció que el registro fue expedido fuera del tiempo establecido para tal fin. | Durante los diez días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos contemplados en la Resolución 071641 de 2020 y otorgado el concepto favorable durante la visita técnica de verificación, se debe expedir el registro de la plantación forestal, evitando lo evidenciado en el expediente de la finca El Carmen donde se expidió el registro 21 días hábiles después de dicho concepto. | Gerencia Seccional Guaviare | Demora en la elaboracion y envio del informe tecnico por parte del responsable del programa Fitosanitario Forestal en la seccional y responsable Programa forestal de la direccion tecnica de epidemiologia y vigilancia fitosanitaria en oficinas nacionales. | El profesional del PFF deberá elaborar un informe técnico en el cual constará el correspondiente concepto técnico que podrá ser Favorable, aplazado o rechazado. Elaborar y presentar tabla excel, con tareas programadas, fechas y acciones a ejecutar, segun el procedimiento de Registro de plantaciones forestales y sistema a agroforestales con fines comerciales en Colombia (CÓDIGO VE-FITO-P-012 V 2), entregable cada dos meses. | Gerencia seccional Guaviare- Coordinador área protección vegetal. | 1/02/2022 | 31/12/2022 | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |
| 4 | 1 | PROTECCIÓN VEGETAL/VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FITOSANITARIA/: Registro de plantaciones forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales en Colombia | Observación 4: Se evidenció que el procedimiento "Registro de plantaciones forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales en Colombia - VE-FITO-P012" no establece el paso a seguir cuando la Seccional no cuenta con Abogado, por ende, el profesional responsable del Programa Fitosanitario Forestal no puede solicitarle el concepto de viabilidad para continuar con el trámite de registro.<br><br>Esta observación se fundamenta teniendo en cuenta que la forma 3-1456 "Lista de chequeo requisitos registro de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales" presenta un comentario en el cual se indica que: "La revisión de la solicitud y documentos anexos, fue realizada por Yenifer Vizcaino Morales, Profesional Especializada de la DTEVF. La anterior debido a que la Seccional no cuenta con Abogado". | Realizar la aclaración y/o modificación, estableciendo el que hacer del funcionario responsable de la validación de la información, teniendo en cuenta la situación anteriormente contemplada, ya que, según lo establecido por el procedimiento, siempre se debe solicitar el visto bueno por parte del perfil jurídico para verificar la veracidad de la información. | Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria. | Con el fin de cumplir con los tiempos establecidos en la Resolución ICA 071641 del 15/07/2020, la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria apoyo a la Gerencia Seccional Guaviare con la revisión de carácter técnico y jurídico la solicitud de registro de plantación forestal comercial ubicada en el predio el Carmen, Municipio el Retorno debido a que la Seccional no contaba con abogado en el momento de la solicitud. | Se modificará el procedimiento "Registro de plantaciones forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales en Colombia - VE-FITO-P012", para que la Seccional en el momento de no contar con abogado, solicite a la DTEVF el apoyo en la revisión de requisitos establecidos en la Resolución 71641 del 15/07/2020. | Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria. | 3/03/2022 | 31/12/2022 | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |
| 5 | 1 | PROTECCIÓN VEGETAL/VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FITOSANITARIA/REDES DE VIGILANCIA | Observación 5: Incumplimiento a los instructivos para la "Vigilancia de plagas cuarentenarias de los cítricos - VE-SPV-I-002", numeral 3 "Descripción de tareas", tarea 1; Vigilancia de las especies de cochinillas: Macrenificocus hirsutus (Green) y Pseudococcus viburni (Maskell) (Hemiptera: Pseudococcidae) - VE-FITO-I-023", numeral 3.1 "Selección de predios para la evaluación"; "Vigilancia de marchitez de las musáceas Fusarium oxysporum f.sp. cubense raza 4 tropical (Fusarium odoratissimum) - VE-FITO-I-006", numeral 2.1.1 "Selección de los predios para evaluación"; "Vigilancia de Banana bunchy top virus – BBTV y su vector Pentalonia nigronervosa, en el cultivo de musáceas - VE-SPV-I-007", numeral 3 "Descripción de tareas", tarea 1 y "Vigilancia de Parademisia myricae (Kuwana) (Hemiptera:Aleyrodidae)- VE-SPV-I-005", tarea 1, en lo relacionado con la selección de predios para la evaluación y la creación de una ruta de vigilancia en puntos estratégicos, ya que no se cuenta con un inventario de áreas de siembra establecidas, sobre el cual hacer una selección de predios y establecer una ruta de vigilancia para las plagas en mención. | Se sugiere crear un inventario de predios productores de musáceas (banano, platanos) y heliconias, del departamento, con la información correspondiente y ubicación, zona agroecológica y áreas de producción, de manera que se pueda establecer una priorización en la selección de predios a vigilar y una posterior ruta de monitoreo. | Gerencia Seccional Guaviare | La gerencia seccional no contaba con una base de datos o inventario de predios productores en el departamento, las visitas de inspección, Vigilancia y control fitosanitario a predios para monitoreo y rastreo de plagas de control oficial y/o redes priorizadas, se realizaban de acuerdo a rutas o veredas, segun programación de actividades planeada en el mes anterior, no se establecian predios aviatar, se visita predio al azar, en la vereda de vigilancia. | Crear base de datos con información de predios productores, segun su ubicación en veredas y municipio del departamento. los campos de información de la base de datos, permitirán priorizar los predios para generar una ruta de vigilancia | Gerencia seccional Guaviare- Coordinador área protección vegetal. | 1/02/2022 | 31/12/2022 | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |
| 6 | 1 | PROTECCIÓN VEGETAL/VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FITOSANITARIA/REDES DE VIGILANCIA | Observación 6: Se evidenció que la forma 3-439 "Acta de visita a predios" no cuenta con una casilla correspondiente al número de acta, por lo cual se puede establecer una concordancia con lo consignado en la forma 3-1030 "Informe de acciones fitosanitarias" | Actualizar la Forma 3-439 de manera que incluya un espacio para identificación de acta y establecer en el instructivo de llenado de la misma, la manera de crear la codificación correspondiente. | Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria | La forma 3-439 (Acta de Visitas a Predios), al ser un formato que utilizan varios proyectos, como evidencia de la visita que se realiza a los lugares de producción, no cuenta con todas las casillas que demanda la forma 3-1030, forma que además es actualizada permanentemente. | Se adelantaran reuniones de trabajo con la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal, con el objeto de analizar que la forma 3-1032 (Inspección Fitosanitaria), sea actualizada de manera que cumpla con los requerimientos de las dos áreas técnicas y de esta manera se suspenda el uso de la forma 3-439. Esta transición se dará en el momento en que ya no se dispongan de más unidades de la forma 3-439 en las almacenes ICA de las seccionales. | Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria. | 3/03/2022 | 31/12/2022 | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |
| 7 | 1 | PROTECCIÓN VEGETAL/VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FITOSANITARIA/REDES DE VIGILANCIA | Observación 7: Incumplimiento a las instrucciones para el diligenciamiento de la forma 3-439 "Acta de visita a predios", específicamente la información de las casillas correspondientes a cultivo, variedad, No. de comisión, asistente técnico del cultivo (nombre, cel., email), tel. y área sembrada, debido a que la información que se registra no corresponde a la información solicitada o en algunos casos no se diligencia o anulan los especies no requeridas. | Realizar actividades de capacitación y sensibilización respecto a la importancia del sistema de gestión de calidad, en cuanto a la necesidad de la veracidad de los datos para el alcance de los objetivos misionales y el mantenimiento de las estadísticas fitosanitarias del País. | Gerencia Seccional Guaviare | Diligenciamiento Incompleto en la Forma 3-439 "Acta de visita a predios", por parte de los funcionarios del area de protección vegetal, e insuficiente registro de información necesaria para presentación de informes. | Realizar actividades de inducción, retroalimentacion y socialización de las formas actualizadas, instructivos y procedimientos en el diligenciamiento y recopilacion de la información de visitas de IVC en predios productores, a funcionarios y contratistas de apoyo. | Gerencia seccional Guaviare- Coordinador área protección vegetal. | 1/02/2022 | 31/04/2022 | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | . |
| 8 | 1 | PROTECCIÓN VEGETAL/VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FITOSANITARIA/REDES DE VIGILANCIA | Observación 8: Incumplimiento al instructivo "Diligenciamiento de la forma 3-1030 - CRI-SPV-I-002", en lo relacionado con información correspondiente a las columnas cultivar y tipo de actividad, ya que no se cumplen las condiciones de registro de información establecidas en el instructivo. | Se sugiere realizar actividades de socialización y capacitación del instructivo "Diligenciamiento de la forma 3-1030 - CRI-SPV-I-002 ", a los funcionarios que cumplen las labores de inspección y vigilancia fitosanitaria, con el fin de conservar la fiabilidad de la información obtenida. | Gerencia Seccional Guaviare | Diligenciamiento Incompleto de la forma 3-1030, (Informe de Acciones Fitosanitarias) por parte de los funcionarios y contratistas del area de protección vegetal, e insuficiente registro de información requerida en la forma. | Realizar actividades de socialización y retroalimentacion del instructivo "Diligenciamiento de la forma 3-1030 - CRI-SPV-I-002 ", a los funcionarios que cumplen las labores de inspección y vigilancia fitosanitaria. | Gerencia seccional Guaviare- Coordinador área protección vegetal. | 1/02/2022 | 31/04/2022 | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |
| 9 | 1 | PROTECCIÓN VEGETAL/VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FITOSANITARIA/REDES DE VIGILANCIA | Observación 9: Se evidenciaron diferencias entre la información contenida en la forma 3-439 "Acta de visita a predios" y la digenciada en la forma 3-1030 "Informe de acciones fitosanitarias", especificamente para la información de "No. de acta, cultivo, variedad, tipo de actividad, tipo de sitio, área sembrada, origen material, fecha de siembra, tipo de sitio, etapa fenológica y apellido. | Se sugiere establecer un punto de control, en el cual se haga una revisión de la información contenida en las dos formas, de tal manera que concuerde la información recolectada en campo, con la información que es enviada mensualmente a la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria, debido a que estos errores pueden generar un reporte diferente a la situación actual del estatus fitosanitario del país, así como la ubicación de las plagas y los demás datos asociados a las mismas | Gerencia Seccional Guaviare | Inadecuado diligenciamiento e insuficiente información contenida en la forma 3-439 "Acta de visita a predios", para registro y actualización de la informacion contenida en la forma 3-1030, | Realizar verificacion de la información recopilada en las visitas a predios productores, según instructivos y procedimientos, y gestión documental. Se realizará comité tecnico mensual, en el cual se revisarán los formatos correspondientes y se elaborará el acta correspondiente | Gerencia seccional Guaviare- Coordinador área protección vegetal. | 1/02/2022 | 31/12/2022 | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | 2 | PROTECCIÓN VEGETAL/VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FITOSANITARIA/REDES DE VIGILANCIA | Observación 9: Se evidenciaron diferencias entre la información contenida en la forma 3-439 "Acta de visita a predios" y la diligenciada en la forma 3-1030 "Informe de acciones fitosanitarias", especificamente para la información de "No. de acta, cultivo, variedad, tipo de actividad, tipo de sitio, área sembrada, origen material, fecha de siembra, tipo de sitio, etapa fenológica y apellido. | Considerar actualizar la forma 3-439 "Acta de visita a predios" con el fin de que se establezcan casillas de recolección información correspondientes a los campos establecidos en la forma 3-1030 "Informe de acciones fitosanitarias", con el fin de evitar que se presenten los errores evidenciados en las actas verificadas. | Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria | Diligenciamiento incompleto de la información a recolectar en campo en la forma 3-439, necesaria para actualizar y registrar en la forma 3-1030. No se estaba utilizando espacios para consignar información de interes. | Se adelantaran reuniones de trabajo con la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal, con el objeto de analizar que la forma 3-1032 (Inspección Fitosanitaria), sea actualizada de manera que cumpla con los requerimientos de las dos áreas técnicas y de esta manera se suspenda el uso de la forma 3-439. Esta transición se dará en el momento en que ya no se dispongan de más unidades de la forma 3-439 en los almacenes ICA de las seccionales. | Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria. | 3/03/2022 | 31/12/2022 | | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |
| 10 | 1 | PROTECCIÓN VEGETAL/VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FITOSANITARIA/REDES DE VIGILANCIA | Observación 10: Incumplimiento al instructivo "Vigilancia de marchitez de las musáceas Fusarium oxysporum f.sp. cubense raza 4 tropical (Fusarium odoratissimum) - VE-FITO-I-006", numeral 2.1.4 "recolección de muestras" y numeral 2.1.5.2 "Para el diligenciamiento de la forma 3-752", debido a que en la forma 3-752 "Solicitud de análisis y diagnóstico", algunas veces no se diligenció la información correspondiente o no hubo total coincidencia de la información entre las formas relacionadas | Diligenciar la casilla correspondiente a " servicio solicitado", de acuerdo con en el instructivo el cual indica " Análisis de F. oxysporum f.sp. cubense raza 4 tropical", evitando lo evidenciado en algunas solicitudes de análisis de laboratorio. | Gerencia Seccional Guaviare | Diligenciamiento incompleto de la información respecto al servicio solicitado ( sin especificar puntualmente el diagnostico requerido). | Programar actividades de socialización y retroalimentacion del instructivo Diligenciamiento de la forma 3-752, a los funcionarios que cumplen las labores misional del area de protección vegetal. | Gerencia seccional Guaviare- Coordinador área protección vegetal. | 1/02/2022 | 31/03/2022 | | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |
| 10 | 2 | PROTECCIÓN VEGETAL/VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FITOSANITARIA/REDES DE VIGILANCIA | Observación 10: Incumplimiento al instructivo "Vigilancia de marchitez de las musáceas Fusarium oxysporum f.sp. cubense raza 4 tropical (Fusarium odoratissimum) - VE-FITO-I-006", numeral 2.1.4 "recolección de muestras" y numeral 2.1.5.2 "Para el diligenciamiento de la forma 3-752", debido a que en la forma 3-752 "Solicitud de análisis y diagnóstico", algunas veces no se diligenció la información correspondiente o no hubo total coincidencia de la información entre las formas relacionadas | Fortalecer el punto control previo al envío de la forma 3-752, con el fin de verificar que la información contenida en la misma concuerde con la recolectada en la forma 3-439 o 3-1032. | Gerencia Seccional Guaviare | Diligenciamiento incompleto de la información respecto al servicio solicitado ( sin especificar puntualmente el diagnostico requerido). | Realizar verificacion de la información recopilada en la forma 3-752 solicitud de analisis y diagnostico, según instructivo, comparandola con la información requerida en la forma 3-439 y 3-1030, cada vez que se requiera solicitud. Se realizará comité tecnico mensual, en el cual se revisaran los formatos correspondientes y se elaborará el acta correspondiente | Gerencia seccional Guaviare- Coordinador área protección vegetal. | 1/02/2022 | 31/12/2022 | | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |
| 11 | 1 | PROTECCIÓN VEGETAL/VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FITOSANITARIA/REDES DE VIGILANCIA | Observación 11: Incumplimiento al instructivo "Vigilancia de marchitez de las musáceas Fusarium oxysporum f.sp. cubense raza 4 tropical (Fusarium odoratissimum) - VE-FITO-I-006", tarea 1, en lo relacionado con el envío mensual de la forma 3-1030 "Informe de acciones fitosanitarias", debido a que no se encontró evidencia de la forma de envío de la información consolidada en la Forma 3-1030, a las Direcciones Técnicas de Sanidad Vegetal y Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria. | Conservar la forma del envío mensual de la información consolidada en la forma 3-1030 "Informe de acciones fitosanitarias", con el fin poder establecer la trazabilidad de la información remitida a las Direciones Técnicas correspondientes. | Gerencia Seccional Guaviare | Recopilada y actualizada la información mensual de actividades, el responsable de protección vegetal envia por medio de correo electronico a los responsables designados de las Direciones Técnicas de Sanidad Vegetal y Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria, con copia a gerencia seccional. | Consolidar informacion mensual de actividades en la forma 3-1030, "Informe de acciones fitosanitarias" enviar por medio de correo electronico a gerencia seccional para su revisión y aprobacion,para posterior envio a los responsables designados de las Direciones Técnicas de Sanidad Vegetal y Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria, mediante anexos en correo electrónico | Gerencia seccional Guaviare- Coordinador área protección vegetal. | 1/02/2022 | 31/12/2022 | | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |
| 12 | 1 | PROTECCIÓN VEGETAL/VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FITOSANITARIA/REDES DE VIGILANCIA | Observación 12: Se evidenció desactualización en los instructivos "Vigilancia de las especies de cochinilla: Maconellicoccus hirsutus (Green) y Pseudococcus viburni (Maskell) (Hemiptera: Pseudococcidae) - VE-FITO-I-021", "Vigilancia de marchitez de las musáceas Fusarium oxysporum f.sp. cubense raza 4 tropical (Fusarium odoratissimum) - VE-FITO-I-006", "Vigilancia de Banana bunchy top virus – BBTV y su vector Pentalonia nigronervosa, en el cultivo de musáceas - VE-SPV-I-007" y "Vigilancia de Parabemisia myricae (Kuwana) (Hemiptera;Aleyrodidae) - VE-SPV-I003", teniendo en cuenta algunas veces no establecen los resultados de las tareas, no citan el procedimiento para el "Diligenciamiento de la forma 3-1030 - CRI-SPV-I002, de otra parte, citan versiones de formas que no se encuentran vigentes y algunas no se encuentran en la forma 6-602 "Instructivo". | Se sugiere considerar la viabilidad de actualizar los instructivos, teniendo en cuenta las observaciones generadas en el presente informe y el mantenimiento de la coherencia entre los productos generados y la consolidación de la información en la forma 3-1030 "Informe de acciones fitosanitarias".<br><br>De ser posible, solicitar acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de estar acordes con los lineamientos del sistema de gestión documental del instituto. | Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria | Tanto la forma 3-1030 como el formato para la elaboración de instructivos (forma 4-602 V.6.0), han sido objeto de actualizaciones de manera permanente, teniendo en cuenta las necesidades del Proyecto De Vigilancia de Plagas de Control Oficial, así como los lineamientos del sistema de gestión documental. Teniendo en cuenta que varias de las plagas sujetas a vigilancia oficial son atendidas desde el año 2013, se requiere actualizar los instructivos a la versión de la forma 4-602 más reciente. | Actualización de los instructivos de plagas a la versión de la forma 4-602 más actual y según necesidades de la forma 3-1030. | Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria. | 3/03/2022 | 31/12/2022 | | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |
| 13 | 1 | GESTIÓN CONTRACTUAL/ MANUAL DE CONTRATACIÓN | Observación 12: Incumplimiento del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.11-arrendamiento de bienes inmuebles, numeral 1 y 2, toda vez que en el contrato de arrendamiento No. GC-SGV-001-001-2030, no se verificaron las condiciones del mercado inmobiliario en las que la Gerencia Seccional requería el inmueble, así mismo, no se compararon ni analizaron las condiciones de los bienes inmuebles para suplir las necesidades identificadas, así como las opciones del arrendamiento; teniendo en cuenta los principios y objetivos del sistema de compras y contratación pública. | Analizar y comparar las condiciones de los bienesinmuebles para satisfacer las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, atendiendo los principios y objetivos del sistema de compras y contratación pública. | Gerencia Seccional Guaviare. | Falta de actualización en normatividad relacionada con contratación pública | Participación en un evento de actualización en contratación pública.<br>Realizar análisis de las condiciones que requieren las instalaciones para el funcionamiento del ICA en la seccional Guaviare | Gerente seccional y contratista de apoyo administrativo | 1/02/2022 | 30/06/2022 | | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |
| 13 | 2 | GESTIÓN CONTRACTUAL/ MANUAL DE CONTRATACIÓN | Observación 12: Incumplimiento del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.11-arrendamiento de bienes inmuebles, numeral 1 y 2, toda vez que en el contrato de arrendamiento No. GC-SGV-001-001-2030, no se verificaron las condiciones del mercado inmobiliario en las que la Gerencia Seccional requería el inmueble, así mismo, no se compararon ni analizaron las condiciones de los bienes inmuebles para suplir las necesidades identificadas, así como las opciones del arrendamiento; teniendo en cuenta los principios y objetivos del sistema de compras y contratación pública. | Verificar las condiciones del mercado y de los precios, para establecer razonable y objetivamente el valor de los futuros contratos. | Gerencia Seccional Guaviare. | Falta de rigurosidad en la formulación de análisis de mercado y estudios previos por parte de la persona encargada | Elaboración de lista de chequeo que permita verificar cumplimiento de requisitos de analisis de mercado. Realizar verificación de condiciones de mercado inmobiliario en San José del Guaviare, mediante indagación directa y/o paginas de oferta inmobiliaria como SAE (Sociedad de Activos Especiales) | Gerente seccional y contratista de apoyo administrativo | 1/02/2022 | 30/06/2022 | | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |
| 13 | 3 | GESTIÓN CONTRACTUAL/ MANUAL DE CONTRATACIÓN | Observación 12: Incumplimiento del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.11-arrendamiento de bienes inmuebles, numeral 1 y 2, toda vez que en el contrato de arrendamiento No. GC-SGV-001-001-2030, no se verificaron las condiciones del mercado inmobiliario en las que la Gerencia Seccional requería el inmueble, así mismo, no se compararon ni analizaron las condiciones de los bienes inmuebles para suplir las necesidades identificadas, así como las opciones del arrendamiento; teniendo en cuenta los principios y objetivos del sistema de compras y contratación pública. | Realizar la evaluación técnica y financiera sobre los costos de arrendamiento y de reubicación, priorizando la reducción de cánones. | Gerencia Seccional Guaviare. | Falta de rigurosidad en la formulación de análisis de mercado y estudios previos por parte de la persona encargada | Consultar fuentes externas al municipio como SAE, con el fin de verificar costos de arrendamiento | Gerente seccional y contratista de apoyo administrativo | 1/02/2022 | 31/12/2022 | | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |
| 14 | 1 | GESTIÓN CONTRACTUAL/ MANUAL DE CONTRATACIÓN | Observación 14: Incumplimiento del Articulo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015, toda vez que en el contrato GC-SGV-002-001-2020, no se realizó de manera correcta la revisión de la cobertura de la garantía aportada pues falta (1) mes de cobertura tal cual lo establece la aceptación de la oferta, esto para cubrir los riesgos identificados en el contrato como el incumplimiento. Además de lo anterior, verificando los documentos aportados no se encuentra la aprobación de garantía. | Analizar y verificar las garantías aportadas, en especial el tiempo de cobertura y el valor asegurado para establecer si están de acuerdo a lo exigido por el marco normativo del contrato, previo a la aprobación de garantías. | Gerencia Seccional Guaviare. | Falta de rigurosidad en la verificación de documentos por parte del supervisor del contrato | Elaboración de lista de chequeo que permita verificar cumplimiento de requisitos de los contratos. Verificar polizas de garantía, respecto a cobertura y demás requisitos establecidos en el contrato | Gerente seccional y supervisor designado | 1/02/2022 | 31/12/2022 | | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |
| 14 | 2 | GESTIÓN CONTRACTUAL/ MANUAL DE CONTRATACIÓN | Observación 14: Incumplimiento del Articulo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015, toda vez que en el contrato GC-SGV-002-001-2020, no se realizó de manera correcta la revisión de la cobertura de la garantía aportada pues falta (1) mes de cobertura tal cual lo establece la aceptación de la oferta, esto para cubrir los riesgos identificados en el contrato como el incumplimiento. Además de lo anterior, verificando los documentos aportados no se encuentra la aprobación de garantía. | Conminar al contratista en caso de que la póliza este incorrecta para su respectiva corrección y posterior verificación. | Gerencia Seccional Guaviare. | Falta de rigurosidad en la verificación de documentos por parte del supervisor del contrato | verificar detalladamente el cumplimiento de requisitos y solicitar al contratista por escrito cuando exista alguna observación | Gerente seccional y supervisor designado | 1/02/2022 | 31/12/2022 | | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |
| 15 | 1 | GESTIÓN CONTRACTUAL/ MANUAL DE CONTRATACIÓN | Observación 15: Incumplimiento del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, toda vez que en la evaluación técnica y experiencia del contrato No. GC-SGV-003-001-2020, no se evidencia verificación de los (5) años de experiencia, esto respecto a la verificación de los requisitos habilitantes tal y como lo establece la invitación pública del contrato mencionado, además que los soportes remitidos para acreditar experiencia no abren, no sabemos cómo se verificaron, tampoco figura dicho ítem en el recuadro de verificación de experiencia, solo verifican los (2) certificados de cumplimiento del contrato | Realizar la verificación completa de los requisitos habilitantes, de experiencia y demás, exigidos en la invitación pública del contrato. | Gerencia Seccional Guaviare. | Falta de rigurosidad en la verificación de requisitos habilitantes | Verificar detalladamente el cumplimiento de requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Realizar chequeo del cumplimiento de requisitos habilitantes | Gerente seccional y contratista de apoyo administrativo | 1/02/2022 | 31/12/2022 | | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |
| 15 | 2 | GESTIÓN CONTRACTUAL/ MANUAL DE CONTRATACIÓN | Observación 15: Incumplimiento del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, toda vez que en la evaluación técnica y experiencia del contrato No. GC-SGV-003-001-2020, no se evidencia verificación de los (5) años de experiencia, esto respecto a la verificación de los requisitos habilitantes tal y como lo establece la invitación pública del contrato mencionado, además que los soportes remitidos para acreditar experiencia no abren, no sabemos cómo se verificaron, tampoco figura dicho ítem en el recuadro de verificación de experiencia, solo verifican los (2) certificados de cumplimiento del contrato | Incluir el item de verificación de experiencia en la evaluación técnica, especificamente en la verificación de experiencia de los oferentes en el proceso contractual. | Gerencia Seccional Guaviare. | Falta de rigurosidad en la verificación de requisitos habilitantes | Incluir el item de verificación de experiencia en la evaluación técnica, especificamente en la verificación de experiencia de los oferentes en el proceso contractual. | Gerente seccional y contratista de apoyo administrativo | 1/02/2022 | 31/12/2022 | | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |
| 16 | 1 | GESTIÓN CONTRACTUAL/ MANUAL DE CONTRATACIÓN | Observación 16: Incumplimiento de la Ley 1150 de 2007 artículo 4o. "DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES", toda vez que en los estudios previos del contrato N° 001/2020, se incluyó la matriz de riesgos, pero no fue diligenciada la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. | Incluir en los estudios previos la matriz de riesgos inherentes al objeto del contrato y la forma de mitigarlos. | Gerencia Seccional Guaviare. | Falta de actualización en normatividad relacionada con contratación pública | Participación en un evento de actualización en contratación pública. Realizar verificación de diligenciamiento e inclusión de la matriz de riesgos | Gerente seccional y contratista de apoyo administrativo | 1/02/2022 | 31/12/2022 | | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |
| 16 | 2 | GESTIÓN CONTRACTUAL/ MANUAL DE CONTRATACIÓN | Observación 16: Incumplimiento de la Ley 1150 de 2007 artículo 4o. "DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES", toda vez que en los estudios previos del contrato N° 001/2020, se incluyó la matriz de riesgos, pero no fue diligenciada la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. | Solicitar apoyo al Grupo de Gestión Contractual para la elaboración de la matriz de riesgos y la forma de mitigarlos. | Gerencia Seccional Guaviare. | Falta de actualización en normatividad relacionada con contratación pública | Solicitar apoyo al Grupo de Gestión Contractual para la elaboración de la matriz de riesgos y la forma de mitigarlos. | Gerente seccional y contratista de apoyo administrativo | 1/02/2022 | 31/12/2022 | | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |
| 17 | 1 | ASESORIAS JURÍDICAS/ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO | Observación 17: Incumplimiento de la Ley 1437 de 2011 artículo 47, Procedimiento Administrativo Sancionatorio G-JP-001, tareas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, teniendo en cuenta que, en los expedientes Nos: 221108/2017, 221022/2017, 220062/2017, 0002/2017, 0072/2016, 0112/2016, 0132/2016 luego de preferidos los autos de formulación de cargos y en algunos casos la notificación del mismo, no se continuó con las etapas subsiguientes de los procesos, ocasionando la caducidad de la acción.<br><br>Teniendo en cuenta lo indicado en la presente observación, se correrá traslado del presente informe de auditoría al Grupo de Procesos Disciplinarios, con el fin de que se determine si se incurrió en alguna falta disciplinaria, así como las responsabilidades a que haya lugar. | Establecer puntos de control que permitan un mayor control de los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011 para los Procedimientos Administrativos Sancionatorios, previendo lo establecido en el artículo 52 de dicha norma. | Gerencia Seccional Guaviare. | Ausencia de apoyo jurídico de planta o contratistas por largos periodos | Garantizar la contratación de apoyo jurídico.<br>Establecer puntos de control y asumir la función como gerente seccional hasta tanto se contrate apoyo jurídico.<br>Formular un plan de contingencia para el impulso de PAS en riesgo de caducidad | Gerente seccional | 1/02/2022 | 31/12/2022 | | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |
| 18 | 1 | ASESORIAS JURÍDICAS/ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO | Observación 18: Incumplimiento de la tarea 5 y subsiguientes del Procedimiento Administrativo Sancionatorio G-JP-001, teniendo en cuenta que en los expedientes 0001/2018, 0020/2018, 0050/2018. han transcurrido entre 12 y 20 meses desde la formulación de cargos y no se ha continuado con las demás etapas del procedimiento sancionatorio, situación que pone en riesgo de caducidad estos procesos. | Formular un plan de contingencia que permita dar celeridad y cumplimiento a lo establecido en el Manual del Proceso Administrativo Sancionatorio, GIUR-OAJ-M001- V1, tareas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 y así evitar la caducidad de los procesos. | Gerencia Seccional Guaviare. | Ausencia de apoyo jurídico de planta o contratistas por largos periodos | Formular un plan de contingencia que permita dar celeridad y cumplimiento a lo establecido en el Manual del Proceso Administrativo Sancionatorio, GIUR-OAJ-M001- V1, tareas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. Informar cada dos mese el avance del plan | Gerente seccional | 1/02/2022 | 30/03/2022 | | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | 1 | ASESORIAS JURÍDICAS/ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO | Observación 19: Incumplimiento de la Ley 1437 de 2011 artículo 48, Procedimiento Administrativo Sancionatorio G-JP-001, tareas 7, 12 y 13 teniendo en cuenta que en los expedientes 0035/2018 y 0092/2019 han transcurrido aproximadamente 4 y 12 meses desde la última actuación y no se ha continuado con las etapas subsiguientes del procedimiento sancionatorio, situación que pone en riesgo de caducidad estos procesos. | Formular un plan de contingencia que permita dar celeridad y cumplimiento a la estableicido en el Manual del Proceso Administrativo Sancionatorio, GJUR-OAI-M001- V1, tareas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 y así evitar la caducidad de los procesos | Gerencia Seccional Guaviare. | Ausencia de apoyo jurídico de planta o contratista por largos periodos | Formular un plan de contingencia que permita dar celeridad y cumplimiento a la estableicido en el Manual del Proceso Administrativo Sancionatorio, GJUR-OAI-M001- V1, tareas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 y así evitar la caducidad de los procesos. Informar cada dos mese el avance del plan | Gerente seccional | 1/02/2022 | 30/06/2022 | | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |
| 19 | 2 | ASESORIAS JURÍDICAS/ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO | Observación 19: Incumplimiento de la Ley 1437 de 2011 artículo 48, Procedimiento Administrativo Sancionatorio G-JP-001, tareas 7, 12 y 13 teniendo en cuenta que en los expedientes 0035/2018 y 0092/2019 han transcurrido aproximadamente 4 y 12 meses desde la última actuación y no se ha continuado con las etapas subsiguientes del procedimiento sancionatorio, situación que pone en riesgo de caducidad estos procesos. | Establecer puntos de control que permitan el cumplimiento de los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011 para los Procedimientos Administrativos Sancionatorios, previendo lo establecido en el artículo 52 de dicha norma. | Gerencia Seccional Guaviare. | Ausencia de apoyo jurídico de planta o contratista por largos periodos | Establecer puntos de control que permitan el cumplimiento de los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011 para los Procedimientos Administrativos Sancionatorios, previendo lo establecido en el artículo 52 de dicha norma. | Gerente seccional | 1/02/2022 | 30/06/2022 | | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |
| 20 | 1 | ASESORIAS JURÍDICAS/ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO | Observación 20: Falta de impulso procesal, toda vez que, en los expedientes: 392508/2017, 140/2019, 106/2019, 0185/2020, 0194/2020, 205/2020 y 0225/2020 y 187/2020, han transcurrido entre 4 y 5 meses aproximadamente desde la última actuación, en algunos casos hasta la notificación surtida y en otros casos sin surtir; y no se ha continuado con las etapas subsiguientes del procedimiento sancionatorio. | Formular un plan de contingencia que permita dar celeridad y cumplimiento a la estableicido en el Manual del Proceso Administrativo Sancionatorio, GJUR-OAI-M001- V1, tareas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 y así evitar la caducidad de los procesos | Gerencia Seccional Guaviare. | Ausencia de apoyo jurídico de planta o contratista por largos periodos | Formular un plan de contingencia que permita dar celeridad y cumplimiento a la estableicido en el Manual del Proceso Administrativo Sancionatorio, GJUR-OAI-M001- V1, tareas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 y así evitar la caducidad de los procesos. Informar cada dos mese el avance del plan | Gerente seccional | 1/02/2022 | 30/06/2022 | | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |
| 20 | 2 | ASESORIAS JURÍDICAS/ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO | Observación 20: Falta de impulso procesal, toda vez que, en los expedientes: 392508/2017, 140/2019, 106/2019, 0185/2020, 0194/2020, 205/2020 y 0225/2020 y 187/2020, han transcurrido entre 4 y 5 meses aproximadamente desde la última actuación, en algunos casos hasta la notificación surtida y en otros casos sin surtir; y no se ha continuado con las etapas subsiguientes del procedimiento sancionatorio. | Establecer puntos de control que permitan el cumplimiento de los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011 para los Procedimientos Administrativos Sancionatorios, previendo lo establecido en el artículo 52 de dicha norma. | Gerencia Seccional Guaviare. | Ausencia de apoyo jurídico de planta o contratista por largos periodos | Establecer puntos de control que permitan el cumplimiento de los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011 para los Procedimientos Administrativos Sancionatorios, previendo lo establecido en el artículo 52 de dicha norma. | Gerente seccional | 1/02/2022 | 30/06/2022 | | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |
| 21 | 1 | ASESORIAS JURÍDICAS/ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO | Observación 21: No se evidenció en el mapa, riesgos inherentes al proceso Administrativo Sancionatorio; sun cuando se pueden materializar riesgos por la falta de trámite en los procesos; situación que se constata con las observaciones realizadas al procedimiento. | Verificar por parte de la Oficina Asesora Jurídica el mapa de riesgos y actualizarlo con el apoyo de la oficina asesora de Planeación. | Oficina Asesora Jurídica. | Ausencia en el mapa de riesgo de los procesos administrativos sancionatorios puntos de control sobre el impulso de los procesos | Verificación y actualización del mapa de riesgos | Oficina Asesora Jurídica y Oficina de Asesora de Planeación | 1/02/2022 | 31/03/2022 | | | | | | | GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE | 2021 |